

Avda. Mediterráneo, s/n.
14071 - CÓRDOBA
Tel. 957 49 99 40
Fax: 957 46 40 52
Código RAEL JA01140214

admon.infraestructuras@ayuncordoba.es

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO,
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS TRABAJOS DE PINTURA Y
FONTANERÍA PARA LA FERIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD 2023 POR
PROCEDIMIENTO SUPERSIMPLIFICADO.**

MEMORIA

1. OBJETO DEL CONTRATO Y CÓDIGO CPV.

El objeto del presente contrato será regular las condiciones para la contratación del suministro, instalación y mantenimiento de los Trabajos de Pintura y Fontanería para la Feria de Nuestra Señora de la Salud 2023.

El contrato se divide en los siguientes lotes:

-Lote 1: trabajos de Fontanería, consistentes en las conexiones necesarias a las tomas de agua potable y desagües en módulos destinados a distintas oficinas y usos sanitarios en el recinto de la feria, así como el mantenimiento y la subsanación de las averías y reparaciones que deban acometerse en el período de duración de la feria. Dichos trabajos incluirán el suministro de los materiales necesarios para llevar a cabo las instalaciones de los diferentes sistemas de fontanería.

La codificación correspondiente al contrato con la nomenclatura del Vocabulario común de contratos públicos (CPV), recogida en el Reglamento (CE) nº 213/2008, de la Comisión, de 28 de noviembre de 2008, es la siguiente:

CÓDIGO CPV: 45330000-9 Trabajos de Fontanería
44115210-4 Materiales de Fontanería

Página 1 de 12

FIRMANTE

MIGUEL ANGEL CARACUEL JIMENEZ (SUBDIRECTOR GENERAL)
SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL)
ANTONIO ALVAREZ SALCEDO (CONCEJAL CON DELEGACION)

CÓDIGO CSV

b9c66c5b9ac0095b08210d4e50e7427359a54c0f

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****198**
****452**
****603**

FECHA Y HORA

20/03/2023 09:08:45 CET
20/03/2023 09:29:08 CET
20/03/2023 11:39:42 CET

- Lote 2: Trabajos de pintura para la caseta municipal y la zona del encuentro de caballos. Dichos trabajos incluirán el Suministro del material necesario para pintar (incluyendo herramientas y pintura y derivados).

La codificación correspondiente al contrato con la nomenclatura del Vocabulario común de contratos públicos (CPV), recogida en el Reglamento (CE) nº 213/2008, de la Comisión, de 28 de noviembre de 2008, es la siguiente:

CÓDIGO CPV: 45442100-8 Trabajos de Pintura
44810000-1 Pinturas
44111400-5 Pinturas y revestimientos de paredes

2. NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO E INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

La presente contratación se justifica en la necesidad de contar con la prestación de diversos servicios de fontanería y pintura para la Feria de Nuestra Señora de la Salud 2023, constando estos servicios de la conexión a tomas de agua potable y desagües en módulos destinados a distintas oficinas y usos sanitarios en el recinto de la Feria, el mantenimiento y subsanación de las averías y reparaciones que deban acometerse en el período de duración de la feria, así como la realización de trabajos de pintura en la caseta municipal y en la zona de encuentro de caballos, no disponiéndose por parte de esta Unidad de los medios materiales y humanos que no hicieran necesaria su contratación, por lo que es preciso proceder a la contratación del suministro, instalación y mantenimiento de los Trabajos de Pintura y Fontanería para la Feria de Nuestra Señora de la Salud 2023.

3. COMPETENCIA MUNICIPAL.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 25. de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, "El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo."

FIRMANTE

MIGUEL ANGEL CARACUEL JIMENEZ (SUBDIRECTOR GENERAL)
SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL)
ANTONIO ALVAREZ SALCEDO (CONCEJAL CON DELEGACION)

CÓDIGO CSV

b9c66c5b9ac0095b08210d4e50e7427359a54c0f

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****198**
****452**
****603**

FECHA Y HORA

20/03/2023 09:08:45 CET
20/03/2023 09:29:08 CET
20/03/2023 11:39:42 CET

"El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:

.../...

i) Ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante

.../...

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

El presupuesto de este contrato es de **22.433,93 €**, IVA excluido, más **4.711,13 €**, correspondientes al 21 % IVA, siendo en consecuencia el presupuesto base de licitación del contrato de **27.145,06 €**.

El citado importe se desglosa del siguiente modo:

- **Para el Lote 1:** trabajos de Fontanería, consistentes en las conexiones necesarias a las tomas de agua potable y desagües en módulos destinados a distintas oficinas y usos sanitarios en el recinto de la feria, así como el mantenimiento y la subsanación de las averías y reparaciones que deban acometerse en el período de duración de la feria:

El presupuesto base de licitación del contrato asciende a la cantidad de 10.542,47 € más la cantidad de 2.213,92 € en concepto de I.V.A (21%) lo que hace un total de 12.756,39 €.

El valor estimado del contrato atendiendo a lo establecido en el art 101 LCSP asciende a la cantidad de 10.542,47 € al no estar previstas prórrogas ni modificaciones y todo ello con el I.V.A excluido.

Las citadas prestaciones se desglosan cada una de ellas en los siguientes servicios y suministros (I.V.A. excluido):

FIRMANTE

MIGUEL ANGEL CARACUEL JIMENEZ (SUBDIRECTOR GENERAL)
SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL)
ANTONIO ALVAREZ SALCEDO (CONCEJAL CON DELEGACION)

CÓDIGO CSV

b9c66c5b9ac0095b08210d4e50e7427359a54c0f

NIF/CIF

****198**
****452**
****603**

FECHA Y HORA

20/03/2023 09:08:45 CET
20/03/2023 09:29:08 CET
20/03/2023 11:39:42 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Lote	Tipo	Total	IVA	Total + IVA
Abrevadero zona del caballo caseta municipal	Servicio	607,63 €	127,60 €	735,23 €
	Suministro	162,32 €	34,09 €	196,41 €
Aseos Ciudad del Feriante	Servicio	394,65 €	82,88 €	477,53 €
	Suministro	422,34 €	88,69 €	511,03 €
Aseos del Área de Seguridad	Servicio	289,41 €	60,78 €	350,19 €
	Suministro	423,64 €	88,96 €	512,60 €
Aseos en escenario principal	Servicio	210,48 €	44,20 €	254,68 €
	Suministro	114,17 €	23,98 €	138,15 €
Aseos en Zona Capitulares, Protocolo y Patio de Carpa	Servicio	513,05 €	107,74 €	620,78 €
	Suministro	503,96 €	105,83 €	609,79 €
Aseos públicos en Caseta Municipal	Servicio	381,50 €	80,11 €	461,61 €
	Suministro	295,13 €	61,98 €	357,11 €
Aseos, arquetas y grifo en carpa de Cruz Roja	Servicio	302,57 €	63,54 €	366,10 €
	Suministro	314,29 €	66,00 €	380,29 €
Bajantes, saneamientos y salida a arqueta	Servicio	260,05 €	54,61 €	314,66 €
	Suministro	46,94 €	9,86 €	56,80 €
Instalación Cocina	Servicio	520,10 €	109,22 €	629,32 €
	Suministro	534,51 €	112,25 €	646,76 €
Paritda Alzada	Servicio	1.910,58 €	401,22 €	2.311,81 €
	Suministro	2.335,16 €	490,38 €	2.825,54 €
Total Resultado		10.542,47 €	2.213,92 €	12.756,39 €

El desglose del presupuesto está recogido con detalle en el Pliego Técnico, donde se contemplan los servicios y suministros que comprende cada trabajo. La partida alzada de 4.245,74 € está prevista para la reparación de averías, trabajos no previstos y urgencias que se producen durante la celebración de la feria, según la experiencia y datos de celebraciones anteriores.

Así el presupuesto de este lote se compone de un importe a tanto alzado, que cubrirá la totalidad de los trabajos descritos en el pliego técnico y la partida para cubrir imprevistos, que tiene el carácter de gasto máximo, y que cubrirá necesidades ocasionales que vayan surgiendo. Este importe no entrará dentro de la oferta que realicen los licitadores y el Ayuntamiento no estará obligado a ejecutar la totalidad del mismo, quedando subordinado a las necesidades que surjan durante la ejecución del contrato. Los precios para la realización de estos trabajos según necesidades serán los de la Base de Costes de la Construcción en Andalucía (BCCA) en su última actualización, no pudiendo ser objeto de negociación en ningún caso.

FIRMANTE

MIGUEL ANGEL CARACUEL JIMENEZ (SUBDIRECTOR GENERAL)
SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL)
ANTONIO ALVAREZ SALCEDO (CONCEJAL CON DELEGACION)

NIF/CIF

****198**
****452**
****603**

FECHA Y HORA

20/03/2023 09:08:45 CET
20/03/2023 09:29:08 CET
20/03/2023 11:39:42 CET

CÓDIGO CSV

b9c66c5b9ac0095b08210d4e50e7427359a54c0f

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

CONCEPTO	BASE	IVA	TOTAL
Presupuesto tanto alzado	6.296,73 €	1.322,31 €	7.619,04 €
Partida para imprevistos (gasto máximo)	4.245,74 €	891,61 €	5.137,35 €
TOTAL	10.542,47 €	2.213,92 €	12.756,39 €

El desglose entre costes directos e indirectos de acuerdo al artículo 100.4 de la LCSP es el que se indica a continuación:

Descripción	Costes Directos	Costes Indirectos. Gastos Generales	Costes Indirectos. Beneficio Industrial	Total	IVA	Total + IVA
Servicios	4.835,78 €	628,65 €	290,15 €	5.754,58 €	1.208,46 €	6.963,04 €
Suministros	4.023,43 €	622,42 €	287,27 €	4.787,88 €	1.005,46 €	5.793,34 €
TOTAL	8.859,21 €	1.251,08 €	577,42 €	10.542,47 €	2.213,92 €	12.756,39 €

Para la obtención de los precios de las diferentes unidades se han usado como referencia la Base de Costes de la Construcción en Andalucía (BCCA), el Convenio Colectivo del Sector de la Construcción en la Provincia de Córdoba 2019-2021, los precios de los materiales y los costes de maquinaria que rigen en la zona de las obras, así como la experiencia en actuaciones similares.

- Para el Lote 2:

El presupuesto base de licitación de este lote asciende a la cantidad de 11.891,46 € más 2.497,21 € en concepto de I.V.A (21%) lo que hace un total de 14.388,67 €.

CONCEPTO	BASE IMPONIBLE	IVA (21%)	TOTAL
Suministro	2.210,22 €	464,15 €	2.674,37 €
Servicio	8.130,18 €	1.707,34 €	9.837,52 €
Partida para imprevistos	1.551,06 €	325,72 €	1.876,78 €
TOTAL	11.891,46 €	2.497,21 €	14.388,67 €

El desglose del presupuesto está recogido con detalle en el Pliego Técnico. La partida alzada de 1.551,06 € está prevista para repasos, trabajos no previstos y urgencias que se producen durante la celebración de la feria, según la experiencia y datos de celebraciones anteriores.

Así, el presupuesto de este lote se compone de un importe a tanto alzado, que comprenderá la totalidad de los trabajos descritos en el pliego técnico y la partida para imprevistos, que tiene el carácter de gasto máximo, y que cubrirá necesidades ocasionales que vayan surgiendo. Este importe no entrará dentro de la oferta que realicen los licitadores y el Ayuntamiento no estará obligado a ejecutar la totalidad del mismo, quedando subordinado a las necesidades que surjan durante la ejecución del contrato. Los precios para la realización de estos trabajos según necesidades serán los de la Base de Costes de la Construcción en Andalucía (BCCA) en su última actualización, no pudiendo ser objeto de negociación en ningún caso.

CONCEPTO	BASE	IVA	TOTAL
Presupuesto tanto alzado	10.340,40 €	1.322,31 €	7.619,04 €
Partida para imprevistos (gasto máximo)	1.551,06 €	325,72 €	1.876,78 €
TOTAL	11.891,46 €	2.497,21 €	14.388,67 €

El desglose entre costes directos e indirectos de acuerdo al artículo 100.4 de la LCSP es el que se indica a continuación:

Descripción	Costes Directos	Costes Indirectos. Gastos Generales	Costes Indirectos. Beneficio Industrial	Total	IVA	Total + IVA
Suministros	2.118,01 €	275,34 €	127,08 €	2.520,43 €	464,15 €	2.674,37 €
Mano de Obra	7.874,81 €	1.218,23 €	562,26 €	9.371,03 €	1.707,34 €	9.837,52 €
TOTAL	9.632,08 €	1.545,89 €	713,49 €	11.891,46 €	2.497,21 €	14.388,67 €

Para la obtención de los precios de las diferentes unidades se han usado como referencia la Base de Costes de la Construcción en Andalucía (BCCA), el Convenio Colectivo del Sector de la Construcción en la Provincia de Córdoba 2019-2021, los precios de los materiales y los

costes de maquinaria que rigen en la zona de las obras, así como la experiencia en actuaciones similares.

En el precio del contrato se entienden incluidos todos los gastos directos, generales, financieros, de contratación, de organización, cobro, beneficio industrial de contrata, materiales, etc.; de tal forma que el Ayuntamiento quede libre de cualquier otro pago adicional.

El precio incluirá, en todos los casos, el trabajo de planificación previo y coordinación con el personal de la empresa adjudicataria.

Para el cálculo del precio del contrato se ha prestado especial atención a la normativa laboral en vigor, y de manera específica se han tenido en cuenta los costes salariales, cuotas a la Seguridad Social y demás derechos de los trabajadores a efectos de una correcta determinación del valor del contrato.

En cuanto a la desagregación por género y categoría profesional de los costes salariales del personal requerido para la ejecución de la obra, no se dispone de ningún dato adicional que permita mayor desglose salarial que el que resulte de la aplicación del vigente Convenio Colectivo del Sector de la Construcción en la Provincia de Córdoba 2019-2022.

Se acredita la existencia de crédito preciso para atender a las obligaciones económicas que para el Ayuntamiento de Córdoba se deriven del cumplimiento de este contrato, siendo su consignación presupuestaria la que aparece en el documento contable que obra en el expediente:

- Z F20 9200 22799 0 - EDIFICIOS. OTROS TRABAJOS REALIZ.POR EMP. Y PROFESIONALES 27.145,06 €, del ejercicio 2023.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato es de **22.433,93 €**, calculado conforme a las reglas establecidas en el artículo 101.1.a) de la LCSP, de los cuales **10.542,47 €** corresponden al Lote 1 y **11.891,46€** corresponden al lote 2.



FIRMANTE

MIGUEL ANGEL CARACUEL JIMENEZ (SUBDIRECTOR GENERAL)
SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL)
ANTONIO ALVAREZ SALCEDO (CONCEJAL CON DELEGACION)

CÓDIGO CSV

b9c66c5b9ac0095b08210d4e50e7427359a54c0f

NIF/CIF

****198**
****452**
****603**

FECHA Y HORA

20/03/2023 09:08:45 CET
20/03/2023 09:29:08 CET
20/03/2023 11:39:42 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Todo ello al no preverse ni prórrogas ni modificaciones, con el I.V.A excluido.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo del contrato será desde el día 24 de abril (o a partir del día siguiente a la formalización y/o firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación del contrato en caso de que alguna de éstas sea posterior) hasta el día 2 de Junio de 2023. El suministro deberá ser entregado en el lugar donde se determine por el responsable del contrato antes del 2 de mayo o en su defecto el día posterior a la adjudicación en caso de que está sea posterior.

El suministro y transporte de los materiales necesarios, así como los trabajos a realizar se harán según el orden que establezca el responsable municipal, que podrá ordenar, en cada momento, la instalación a realizar según necesidades que se presenten.

Una vez realizado el suministro de materiales necesarios en la zona, el plazo de instalación de los diferentes sistemas de fontanería, en el caso del Lote 1, y de realización de las labores de pintura, en el caso del lote 2, será en función de las necesidades indicadas por el responsable municipal siempre dentro del plazo de duración del contrato.

7. DIVISIÓN EN LOTES. NATURALEZA Y RÉGIMEN JURÍDICOS

La existencia de un gran número de eventos a nivel autonómico y local durante el mes de celebración de la Feria de Nuestra Señora de la Salud, unido a la características de los servicios y suministros a prestar (fontanería, en el caso del Lote 1 y Pintura en el caso del Lote 2), así como lo específico de los trabajos a realizar justifica la necesidad de dividir el contrato en lotes de manera que exista un mayor número de empresas que concurren a la licitación y justifica la dificultad de que una única empresa pueda tener la disponibilidad material y técnica de ofertar la totalidad de los servicios y suministros solicitados, por lo que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 99.3 de la LCSP, se procede a la división del Contrato en los siguientes lotes:

-Lote 1: trabajos de Fontanería, consistentes en las conexiones necesarias a las tomas de agua potable y desagües en módulos destinados a distintas oficinas y usos sanitarios en el recinto de la feria, así como el mantenimiento y la subsanación de las averías y reparaciones que deban

FIRMANTE

MIGUEL ANGEL CARACUEL JIMENEZ (SUBDIRECTOR GENERAL)
SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL)
ANTONIO ALVAREZ SALCEDO (CONCEJAL CON DELEGACION)

CÓDIGO CSV

b9c66c5b9ac0095b08210d4e50e7427359a54c0f

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****198**
****452**
****603**

FECHA Y HORA

20/03/2023 09:08:45 CET
20/03/2023 09:29:08 CET
20/03/2023 11:39:42 CET

acometerse en el período de duración de la feria. Dichos trabajos incluirán el suministro de los materiales necesarios para llevar a cabo las instalaciones de los diferentes sistemas de fontanería.

- Lote 2: Trabajos de pintura para la caseta municipal y la zona del encuentro de caballos. Dichos trabajos incluirán el Suministro del material necesario para pintar (incluyendo herramientas y pintura y derivados).

Si bien, al existir empresas multiservicios que pudieran concurrir en ambos lotes, los licitadores podrán presentarse a uno de los lotes o a ambos lotes pudiendo ser adjudicatarios de uno o de los dos.

8. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Se ha incluido una condición medioambiental, por considerarse su relación directa con el objeto del contrato, tal y como se indica en el artículo 202 de la LCSP. Se obliga a las empresas adjudicatarias de los distintos lotes objeto del presente contrato a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato, para depositarlos en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

9. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y NATURALEZA JURÍDICA.

Se establece como procedimiento de adjudicación el procedimiento simplificado sumario, al darse los presupuestos recogidos en el artículo 159.6 de la LCSP.

En cuanto la naturaleza, ambos lotes son considerados contratos administrativos y se tipifican como mixtos de suministros y servicios. De conformidad con lo establecido en el artículo 18.1.

a) párrafo segundo, se regirá por las normas del contrato de servicio, dado que el valor estimado de éstos supera a los suministros.

10. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Se designa como responsable del contrato al Subdirector General de Infraestructuras,

FIRMANTE

MIGUEL ANGEL CARACUEL JIMENEZ (SUBDIRECTOR GENERAL)
SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL)
ANTONIO ALVAREZ SALCEDO (CONCEJAL CON DELEGACION)

CÓDIGO CSV

b9c66c5b9ac0095b08210d4e50e7427359a54c0f

NIF/CIF

****198**
****452**
****603**

FECHA Y HORA

20/03/2023 09:08:45 CET
20/03/2023 09:29:08 CET
20/03/2023 11:39:42 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Sostenibilidad y Medio Ambiente, **D. Miguel Ángel Caracuel Jiménez**, o persona que le sustituya, al objeto de realizar las actuaciones que legalmente le corresponden.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Se establecen los siguientes criterios de adjudicación, aplicables a ambos lotes:

11.1. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA.

11.1.1. Oferta económica (hasta un máximo de 95 puntos).

Se valora la mejora en el precio a ofertar por los licitadores. Se otorgará la máxima puntuación (95 puntos) a la empresa que más haya mejorado la oferta económica, cero puntos a la que no mejore el tipo de licitación y al resto, proporcionalmente, en base a la siguiente fórmula:

$$P=N*BOI/BOT$$

Siendo:

P: Puntuación obtenida (con un máximo de tres cifras decimales sin redondeo).

N: Cantidad máxima de puntos que pueden obtenerse (95).

BOI: Mejor oferta económica presentada, es decir, oferta más baja.

BOT: Oferta económica del licitador que se valora.

La oferta económica únicamente ira referida a las partidas calculadas a tanto alzado, tanto del Lote 1 como del Lote 2, no extendiéndose a la partida alzada.

Para el Lote 1 el Presupuesto sobre el que se realizará la oferta económica será el siguiente:

Total	IVA	Total + IVA
6.296,73 €	1.322,31 €	7.619,04 €

Para el Lote 2 el Presupuesto sobre el que se realizará la oferta económica será el siguiente:

Total	IVA	Total + IVA
10.340,40 €	2.171,49 €	12.511,89 €

FIRMANTE

MIGUEL ANGEL CARACUEL JIMENEZ (SUBDIRECTOR GENERAL)
SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL)
ANTONIO ALVAREZ SALCEDO (CONCEJAL CON DELEGACION)

CÓDIGO CSV

b9c66c5b9ac0095b08210d4e50e7427359a54c0f

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****198**
****452**
****603**

FECHA Y HORA

20/03/2023 09:08:45 CET
20/03/2023 09:29:08 CET
20/03/2023 11:39:42 CET

11.1.2 Bolsa de suministro de materiales sin coste (hasta un máximo de 5 puntos)

Se valorará la empresa que ponga a disposición del contrato una bolsa de suministro de materiales sin coste para el contrato para la partida alzada en caso de que se necesitaran hasta un máximo de 100 €. La puntuación correspondiente a cada oferta se obtendrá de la siguiente forma:

- SI Bolsa de Materiales5 puntos
- NO Bolsa de Materiales0 puntos

12. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN.

El presente contrato podrá ser objeto de subcontratación en los términos que se establezcan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El presente contrato no podrá ser objeto de cesión.

13. CONDICIONES DE FACTURACIÓN

El pago de los trabajos se efectuará mediante la presentación de una única factura al finalizar los trabajos expedida por la empresa. Dicha factura deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Real Decreto n.º 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las Obligaciones de Facturación y en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal o, en su caso, comprobante o recibo en los términos establecidos en el artículo 72.3 del Real Decreto n.º 1098/2001, de 12 de octubre, y certificación cuando proceda.

La facturación de los mismos deberá imputarse a los siguientes códigos dir3:

INFRAESTRUCTURAS					
LA0016544	ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA	LA002646	INFRAESTRUCTURAS	LA0003802	EDIFICIOS

14. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

La presente contratación no implica el acceso del contratista a datos de carácter personal.

Firma Electrónica. **EL SUBDIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS,
SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE**
MIGUEL ÁNGEL CARACUEL JIMÉNEZ

**EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS,
SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE**
SERGIO POZAS IGLESIAS

**EL CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS,
SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE**
ANTONIO ÁLVAREZ SALCEDO

Hash: d9a9eba28d8b0bb7d83872bd81b11067fb4692e2e8479b80c86d279907b2c19f1388ea8c621df110e38a1cd30c8ca55a6f4d3e216c9971da7bdbc911c47406 | PÁG. 12 DE 13

FIRMANTE

MIGUEL ANGEL CARACUEL JIMENEZ (SUBDIRECTOR GENERAL)
SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL)
ANTONIO ALVAREZ SALCEDO (CONCEJAL CON DELEGACION)

CÓDIGO CSV

b9c66c5b9ac0095b08210d4e50e7427359a54c0f

NIF/CIF

****198**
****452**
****603**

FECHA Y HORA

20/03/2023 09:08:45 CET
20/03/2023 09:29:08 CET
20/03/2023 11:39:42 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

b9c66c5b9ac0095b08210d4e50e7427359a54c0f

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: d9a9eba28d8bf0bb7d83872bd81b11067fb4692e2e8479b80c86d279907b2c19f1388ea8c621df110e38a1cd30c8ca55a6f4d3e216c9971da7bdbc9f11c47406

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0002646_2023_0000000000000000000000014893513

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 20/03/2023 9:08:23

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

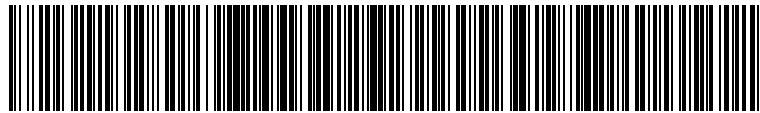
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: b9c66c5b9ac0095b08210d4e50e7427359a54c0f

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf